



**MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**  
Dirección de Obras Municipales

**REF.:** Autoriza extracción de áridos, por  
Aumento de plazo.

**LONGAVI, 21 SET. 2016**

**DECRETO MUNICIPAL N° 1766 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letra c) y 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala la facultad Alcaldicia de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, pudiendo ser objeto de concesiones y permisos.

La Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios municipales, art. 25.

El Decreto Alcaldicio N° 1.303 de fecha 01 de julio de 2016 mediante el cual don Manuel Gonzalo Jara Reyes asume como Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución mediante el ORD. D.O.H.VII R. N°0194 de fecha 28.01.2016 en que se otorgó informe favorable, para la extracción de áridos del río Longaví, sector de Paso Cuñao.

2.- El Decreto Municipal N°214 de fecha 04 de febrero del 2016 que autoriza administrativamente extracción de áridos del río Longaví, a la Empresa Asfalto del Maule Ltda. declarando exento de pago la extracción, acorde la resolución 054 de fecha 11 de noviembre del 2015. emitida por el Director Regional de Obras Hidráulicas Región del Maule, mediante la cual aprueba el contrato con la Empresa Asfaltos del Maule Ltda. Para la realización de la obra "Camino básico por conservación L-480 Tres esquinas Paso Cuñao, L-402 Bodega -Asentamiento Bodega, ZL-499 mesamávida - La Caña, L-475 Cruce Ruta 5 Las Motas Cruce L -914 San Esteban".

3.- La solicitud de aumento de plazo para extracción de áridos presentada por la Empresa Asfaltos del Maule Ltda.

4.- El Ord. N° 1817 de fecha 07 de septiembre 2016 del Director Regional de Obras Hidráulicas, que otorga Informe favorable al proyecto de extracción de áridos en el Río Longaví sector de Paso Cuñao, Comuna de Longaví.

**DECRETO:**

**1.- OTÓRGUESE,** La autorización administrativa para la extracción 6.925 M3 de áridos desde el río Longaví, sector Paso Cuñao, por un período de 2 meses, a contar del 07 de septiembre de 2016 a Asfaltos del Maule Ltda.





**MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**  
Dirección de Obras Municipales

**2.- DEJESE**, Exenta del pago de derechos municipales a la Empresa Asfaltos del Maule Ltda., de acuerdo al Art. 11 de la Ley 11.402 del 16 de Diciembre de 1953 del Ministerio de Obras Públicas, por tratarse de una obra destinada a la ejecución de una obra pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
**LORENA GALVEZ GALVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**GONZALO JARA REYES**  
ALCALDE

V.Arancibia. / F.Salazar.  
**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Of. De Partes
- Archivo DOM.



Decreto   M    
Nº

